

BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Municipalidad de Concepción – Provincia de Concepción – VIII Región
 R.U.T. N° 69.150.400-K
 Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 525
 Casilla 107-C
 Teléfono N° 2266 500 (Mesa Central)

2. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Planta	: Auxiliares
Descripción	: Las labores se refieren a la conducción de vehículos (Furgones, Camionetas, Autos, Camiones y Maquinarias Automotrices), bajo sistema de turnos y normas de seguridad; diferentes direcciones.
Grado	: 17
Calidad	: Titular
N° de cargos	: 9

3. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los establecidos en el Artículo 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. ▪ Los establecidos en el Artículo 12° de la Ley N° 19.280 ▪ Art. 5 N°3 de Ley 20.922 que modifica Estatuto Administrativo Municipal.
Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Educación Básica o equivalente. • Licencia de Conducir A-1 (Ley 18.290 07/02/1984 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones) ó Licencia de Conducir A3, (Ley 19.495 de 07/03/1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones) ó Licencia de Conducir A-2 (Ley 18.290 07/02/1984 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones) o Licencia de Conducir A4 (Ley 19.495 de 07/03/1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones)

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

1) LEGALES

- a) Cédula de Identidad (fotocopia ambos lados).
- b) Certificado de situación militar, (varones).
- c) Certificado de estudio.
- d) Certificado de nacimiento.
- e) Declaración jurada simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurridos más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

CONCURSO N°13/2023

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - f) Declaración jurada que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 54 de la Ley N° 18.575.
- 2) Los requisitos indicados en las letras b), c) y d) se acreditarán con documentos originales y se **dejará fotocopia simple de ellos**. Las declaraciones juradas a que se hace mención en las letras e) y f) anteriores, están contenidas en un **formulario tipo que proporciona la Municipalidad de Concepción**.
- 3) Los postulantes que actualmente sean empleados públicos no necesitan acreditar los antecedentes del punto 1, con excepción de lo indicado en la letra e) y f), debiendo acompañar certificado del superior jerárquico que acredite su calidad de empleado público y el tiempo de desempeño como tal.
- 4) **ADICIONALES**
- Currículum Vitae indicando teléfono de contacto y correo electrónico.
 - Carta de postulación dirigida al Señor Alcalde (**Formulario tipo que se entregará al momento de recepción de los antecedentes**).

NO SE DEVOLVERÁ ANTECEDENTES

5. RETIRO DE BASES Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes deberán presentarse en la I. Municipalidad de Concepción, Avenida Bernardo O'Higgins N° 525, 4° Piso, **Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas**, desde el día **30 de mayo** y hasta las 13.30 horas del día **07 de junio de 2023**. Las bases se encontrarán disponibles a los interesados en el lugar indicado, entre los días **26 de mayo y 07 de junio de 2023**, ambas fechas inclusive, en horario de 9.00 a 13.30 horas. Además estarán a disposición en la página Web del Municipio www.concepcion.cl.

Los postulantes con discapacidad, deberán indicar en el formulario de postulación los ajustes necesarios y/o ayudas técnicas que requiere para participar en el proceso de selección.

6. FACTORES QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONCURSO PÚBLICO N°13/2023, SEGÚN LO ESTIPULADO EN REGLAMENTO DE CONCURSOS N°3 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

A) ENTREVISTA

- I) **Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (50%):**
Entrevista personal que considerará un puntaje máximo de 100 puntos por la suma de todos los factores según tabla adjunta:

FACTOR	PUNTAJE	%
▪ Conocimientos generales de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	20	10
▪ Conocimiento del ejercicio del cargo	20	10
▪ Dominio relaciones interpersonales y comunicación	20	10
▪ Habilidades para el cargo	20	10
▪ La motivación personal de ingreso al cargo.	20	10
PUNTAJE TOTAL	100	50%

B) ANTECEDENTES:

- II) **Estudios y cursos de especialización y/o capacitación:**
Puntaje Máximo para este factor son **100 puntos, (20%)**. (En todos los casos, los postulantes deberán acreditar los estudios realizados por cada uno de ellos).

FACTOR	PUNTAJE	%
a) 3 o mas cursos o talleres de mecánica automotriz básica o manejo a la defensiva (certificados correspondientes).	100	20%
b) 2 o menos capacitaciones de primeros auxilios o relacionadas con la conducción (diploma o certificado correspondiente)	70	10%
c) Sin estudios y/o capacitación.	0	0%
PUNTAJE TOTAL	100	20%

C) EXPERIENCIA:

- III) **Experiencia laboral:**
Puntaje máximo para este factor son **100 puntos, (30%)**. (En todos los casos, los postulantes deben acreditar los años de servicio con certificados extendidos por empleadores y/o AFP).

FACTOR	PUNTAJE	%
a) Acredita experiencia laboral por 3 años o más.	100	30%
b) Acredita experiencia laboral por 2 años 11 meses o menos.	80	10%
c) Sin experiencia	0	0%
PUNTAJE TOTAL	100	30%

La entrevista personal se desarrollará con los postulantes, entre los que hayan obtenido los puntajes más altos en la evaluación curricular (**Puntos B y C**) y que hayan obtenido al menos **45% ponderado**.

Se considerará postulante idóneo para la terna al que obtenga un puntaje mínimo de **90% en total de los factores**.

7. SELECCIÓN

El concurso se resolverá a contar del 28 de junio de 2023, en el Gabinete del señor Alcalde, sin perjuicio de las prórrogas que puedan tener lugar.

8. DECLARACIÓN

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto 6 de las bases.

9. NOTIFICACIÓN

La Jefa de Personal notificará por escrito al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y **acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales** (detallados en el punto N° 4 de las bases), **dentro del plazo que se le indique**. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

A través de correo electrónico se informará a los postulantes que no fueron seleccionados.

10. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

11. CONSULTAS

Se recibirán en el Departamento de Recursos Humanos, personalmente o en el teléfono 41 226 6560 en horario de 9:00 a 13:30 horas, o en los correos electrónicos ichamorro@concepcion.cl o ibahamondes@concepcion.cl, desde el **30 de mayo al 07 de junio de 2023**, ambas fechas inclusive.

Nota: Los antecedentes deberán ser entregados a sobre cerrado por cargo, con la respectiva identificación del concurso al que postula.

CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS EN ESTAS BASES, SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÁN SER SUJETOS DE MODIFICACIÓN.

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCEPCIÓN, 18 de mayo de 2023.